OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA DE HONOR EN ORO DE LA ASAMBLEA NACIONAL A LA DIPUTADA GLADIS DE LOS ÁNGELES BÁEZ (Q.E.P.D)

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA J.D. N°. 02-2025, aprobada el 11 de marzo de 2025

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 51 del 17 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN J.D. N°. 02-2025

OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA DE HONOR EN ORO DE LA ASAMBLEA NACIONAL A LA DIPUTADA GLADIS DE LOS ÁNGELES BÁEZ. (Q.E.P.D)

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO:

I

Que el día 11 de marzo del año dos mil veinticinco, paso a otro plano de vida la Diputada **Gladis de los Ángeles Báez, conocida como compañera guerrillera *"Compa Luisa" y "Adelita"***, muy querida por sus actos heroicos que trascienden y reposan en la memoria del pueblo nicaragüense, causando un impacto inesperado a sus seres queridos, sus compañeros y compañeras sandinistas.

II

Mujer heroica, militante, quien cumplió su misión con diligencia luchando contra la tiranía, en su recorrido revolucionario fue organizadora de sindicatos, obreros y campesinos. Se integró al Frente Sandinista (FSLN) en el año 1964, desempeñando distintas tareas de la organización y participó en la Marcha a pie de Juigalpa a Managua para denunciar las barbaridades del somocismo en contra de los campesinos. Participó en la organización de la Alianza Patriótica de Mujeres Nicaragüenses. Sobreviviente de la Gesta Heroica de Pancasán en 1967 y de la Casa de Monseñor Lezcano. Posteriormente, participó en la Insurrección del 1978 y 1979 en la región de León. Se destacó en eventos nacionales e internacionales y recibió reconocimientos, medallas y condecoraciones de los mismos, con una amplia hoja de vida, difícil de ser descrita por sus amplios méritos, que la hicieron ser merecedora del Doctorado Honoris Causa de la UNAN León.

III

En su trayectoria legislativa estuvo como Diputada de la Asamblea Nacional a partir

Fuente: http://www.leybook.com/doc/33826

del año 1984 hasta la fecha, siendo integrante de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional en varios períodos; impulsora principal de la Ley No. 870, Código de Familia de Nicaragua, promotora y defensora en especial de los derechos de la mujer nicaragüense, siempre estando al lado de las luchas del pueblo, defendiendo la restitución de derechos de los Nicaragüenses y apoyando en la etapa del Desarrollo de Nicaragua.

IV

Hoy la Asamblea Nacional se viste de orgullo revolucionario al rendir homenaje y tributo a la Compañera, hermana y Comandante Gladis Báez, una ciudadana leonesa ejemplar que nos deja un legado de valores, amor y empatía con su pueblo, luchadora de todos los tiempos, que hoy se une a los comandantes eternos que pasaron a otro plano de vida, luchando por un mundo mejor y el bienestar para el pueblo.

V

Por sus inmensos méritos, y su vida ejemplar como militante histórica en la lucha contra la dictadura Somocista por la liberación del pueblo nicaragüense, así como por su mística revolucionaria, su compromiso inquebrantable y su servicio permanente a la nación a lo largo de su trayectoria personal y profesional, la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, ha decidido reconocer sus valiosos aportes a la paz, la reconciliación y el desarrollo de Nicaragua.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua y la Ley N°. 606, “Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua”, con sus reformas incorporadas.

RESUELVE:

PRIMERO: Expresar sus más sentidas y sinceras condolencias y muestras de solidaridad, cariño y respeto a la familia de la Compañera eterna **Gladis de los Ángeles Báez**, haciendo extensivos estos sentimientos de solidaridad a la familia sandinista y a todos sus amigos.

SEGUNDO: Otorgar póstumamente a la Compañera eterna **Gladis de los Ángeles Báez**, la MEDALLA DE HONOR EN ORO DE LA ASAMBLEA NACIONAL, haciéndole entrega de un ejemplar de la presente Resolución y distinción de la Orden a su familia. ¡Hasta la Victoria Siempre Comandante!

TERCERO: Rendir Homenaje Póstumo de cuerpo presente en la ciudad de León, el día 11 de marzo del corriente año.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/33826

CUARTO: Publíquese la presente Resolución en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la sala de reuniones de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional en el Edificio “Presbítero Tomás Ruíz”, a los once días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. **Dip. Gustavo Eduardo Porras Cortés**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/33826